



CONSEJO ACADÉMICO

ACUERDO ACADÉMICO N° 055

“Por el cual se adopta el Plan de transición de los Planes de Estudios aprobados mediante Acuerdo Académico No. 037 de 2010 y el Acuerdo Académico N° 041 de 2016 del Programa de Licenciatura en Educación Básica con Énfasis en Informática, adscrito a la Facultad de Ciencias de la Educación”

El Consejo Académico de la Universidad del Magdalena, en Ejercicio de sus funciones estatutarias y en especial las consagradas en el Acuerdo Superior N° 012 de 2011, y

CONSIDERANDO

Que en virtud de la autonomía universitaria consagrada en el Artículo 69 de la Constitución Política y desarrollada por la Ley 30 de 1992, corresponde a las universidades darse y modificar sus estatutos, crear, organizar y desarrollar sus programas académicos, definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas y culturales, otorgar los títulos correspondientes, admitir a sus alumnos y adoptar sus correspondientes regímenes.

Que el Artículo 29 de la Ley 30 de 1992, faculta a las universidades para darse su propia organización administrativa, financiera y académica.

Que el artículo 102 del Acuerdo Superior N° 008 de 2003, establece:

“Cuando la Universidad del Magdalena realice alguna modificación al plan de estudios y esto obligue la implementación de un plan de transición para los estudiantes matriculados en el programa, este plan definirá la obligatoriedad, o no de los cambios y las respectivas equivalencias entre las nuevas asignaturas y las del plan de estudios anterior, y bajo ninguna circunstancia debe representar, para el estudiante, mayor tiempo para la culminación normal de sus estudios”.

Que mediante Acuerdo Académico N° 041 de septiembre de 2016, el programa modificó su plan de estudios, dando cumplimiento a lo estipulado en el artículo 2° de la resolución No. 02041 de 2016 expedida por el Ministerio de Educación Nacional, definiendo cursos nuevos y actualizando los existentes, al igual que sus créditos correspondientes.

En mérito de lo expuesto.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar y establecer el siguiente Plan de Transición del Programa Académico de Licenciatura en Educación Básica con Énfasis en Informática mediante la homologación de los cursos dispuestos en el Acuerdo Académico N° 037 de 2010 por los cursos del Acuerdo Académico N° 041 de 2016, así:

Acuerdo Académico No. 037 de 2010		Acuerdo Académico N° 041 de 2016	
AREA: FORMACIÓN GENERAL		AREA: FORMACIÓN GENERAL	
AREA: FORMACIÓN GENERAL		COMPONENTE: FUNDAMENTOS GENERALES	
CURSOS	CRÉDITOS	CURSOS	CRÉDITOS
Vida Universitaria	2	Vida Universitaria	2
Razonamiento y Representación Matemática	2	Razonamiento y Representación Matemática	2

Cátedra Humanística y Ciudadana	2	Cátedra Humanística y Ciudadana	2
Procesos Lectores y Escriturales	2	Procesos Lectores y Escriturales	2
Expresión Oral y Argumentación	2	Expresión Oral y Argumentación	2
Cátedra del Caribe	2	Cátedra del Caribe	2
Comprensión y Redacción de Texto	2	N/A	
N/A		Inglés – I	3
N/A		Inglés – II	3
N/A		Inglés – III	3
N/A		Inglés – IV	3
N/A		Inglés – V	3
TOTAL	14	TOTAL	27

AREA: FORMACIÓN PROFESIONAL		AREA: FORMACIÓN BÁSICA	
FORMACIÓN PROFESIONAL		COMPONENTE: PEDAGOGÍA Y CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN	
CURSOS	CRÉDITOS	CURSOS	CRÉDITOS
Psicología General	3	Psicología General	3
Psicología del Aprendizaje	3	Psicología del Aprendizaje	3
Psicología del Desarrollo	3	N/A	
Educación Inclusiva	3	Educación Inclusiva	3
Historia de la Educación y la Pedagogía	2	Historia de la Educación y la Pedagogía	3
Sociología Educativa	2	Sociología de la Educación	2
Modelos y Tendencias Pedagógicas	3	Modelos y Tendencias Pedagógicas	4
Teoría y Diseño Curricular	3	Teoría y Diseño Curricular	3
Formulación y Gestión de Proyectos	3	N/A	
Gestión Estratégica de TIC en Instituciones Educativas	3	N/A	
Organización y Gestión de Instituciones Educativas	2	Organización y Gestión de Instituciones Educativas	3
TOTAL	30	TOTAL	24

AREA: FORMACIÓN PROFESIONAL		AREA: FORMACIÓN PROFESIONAL	
FORMACIÓN PROFESIONAL		COMPONENTE: SABERES ESPECÍFICOS Y DISCIPLINARES: Saber Disciplinar	
CURSOS	CRÉDITOS	CURSOS	CRÉDITOS
Introducción a la Profesión Docente	2	Introducción a la Profesión Docente	2
Políticas educativas	2	Políticas educativas	2
Evaluación del aprendizaje	3	Evaluación del aprendizaje	3
Ciencia, tecnología y sociedad	2	Ciencia, tecnología y sociedad	2
Informática I	3	Informatica	3
Informática II	3	N/A	
Tecnología e informática	3	Tecnología e informática	3
Ambientes virtuales de aprendizaje	4	Ambientes virtuales de aprendizaje	3
Innovaciones tic aplicadas a la educación	3	Innovaciones tic aplicadas a la educación	3

Fundamentos de hardware y redes de computadores	3	Fundamentos de hardware y redes de computadores	3
Diseño de materiales educativos digitales	3	Diseño de materiales educativos digitales	3
Producción de materiales educativos digitales	3	Producción de materiales educativos digitales	3
Evaluación de Materiales Educativos Digitales	3	N/A	
Fundamentos de Bases de Datos	3	N/A	
Matemática	4	Matemática	3
Fundamentos de programación	4	Fundamentos de programación	4
TOTAL	48	TOTAL	37

AREA: FORMACIÓN PROFESIONAL		AREA: FORMACIÓN PROFESIONAL	
FORMACIÓN PROFESIONAL		COMPONENTE: SABERES ESPECÍFICOS Y DISCIPLINARES: Práctica Pedagógica	
CURSOS	CRÉDITOS	CURSOS	CRÉDITOS
Práctica pedagógica I	3	Práctica pedagógica I	2
Práctica pedagógica II	3	Práctica pedagógica II	3
Práctica pedagógica III	3	Práctica pedagógica III	5
Práctica pedagógica IV	3		
N/A		Práctica pedagógica IV	5
N/A		Práctica pedagógica V	5
N/A		Práctica pedagógica VI	7
N/A		Práctica pedagógica VII	8
N/A		Práctica pedagógica VIII	15
TOTAL	12	TOTAL	50

AREA: FORMACIÓN PROFESIONAL		AREA: FORMACIÓN PROFESIONAL	
FORMACIÓN PROFESIONAL		COMPONENTE: SABERES ESPECÍFICOS Y DISCIPLINARES: Profundización	
CURSOS	CRÉDITOS	CURSOS	CRÉDITOS
Optativo I	3	Optativo I	3
Optativo II	3	Optativo II	3
Optativo III	3	Optativo III	3
TOTAL	9	TOTAL	9

AREA: FORMACIÓN PROFESIONAL		AREA: FORMACIÓN PROFESIONAL	
FORMACIÓN PROFESIONAL		COMPONENTE: DIDACTICAS DE LAS DISCIPLINAS	
CURSOS	CRÉDITOS	CURSOS	CRÉDITOS
Didáctica General	3	Didáctica General	2
Didáctica de la Informática	4	Didáctica de la Informática	2
TOTAL	7	TOTAL	4

AREA: FORMACIÓN EN INVESTIGACIÓN		AREA: FORMACIÓN PROFESIONAL	
FORMACIÓN EN INVESTIGACIÓN		COMPONENTE: FORMACIÓN INVESTIGATIVA	
CURSOS	CRÉDITOS	CURSOS	CRÉDITOS
Teoría y Filosofía del Conocimiento	2	Teoría y Filosofía del Conocimiento	2

Metodologías y Técnicas de Investigación	2	Metodologías y Técnicas de Investigación	2
Seminario I	2	Seminario I	3
Seminario II	2	Seminario II	3
Seminario III	2	Seminario III	3
Estadística	3	Estadística	3
TOTAL 13		TOTAL 16	

AREA: FORMACIÓN PROFESIONAL		AREA: FORMACIÓN PROFESIONAL	
FORMACIÓN PROFESIONAL		COMPONENTE: FORMACION DE LIBRE ELECCION	
CURSOS	CRÉDITOS	CURSOS	CRÉDITOS
Cursos Libres	12	Cursos Libres	12
TOTAL No. DE CRÉDITOS	145	TOTAL No. DE CRÉDITOS	179

ARTÍCULO SEGUNDO: La Universidad garantizará la culminación de la totalidad del Plan de estudio a todos los estudiantes cobijados mediante Acuerdo Académico 037 de 2010.

ARTÍCULO TERCERO: Para los estudiantes que ingresen por readmisión a partir de la implementación del Acuerdo Académico N° 041 de 2016 y el presente Plan de Transición; el Consejo de Programa establecerá las homologaciones necesarias en concordancia con la oferta y disponibilidad de cursos por parte del Programa de Licenciatura en Informática, estableciéndose en qué Plan continuará sus estudios.

Parágrafo Uno: Los estudiantes que ingresen como nuevos o que se sometan al presente Plan de Transición, podrán homologar los cursos de inglés de la siguiente manera:

INGLÉS	CREDITOS	RELACIÓN	PRESENCIALES	AUTÓNOMA	TOTAL	RECONOCIMIENTO	NIVEL
I	3	2 - 1	6	3	96	Inglés I	A1
II	3	2 - 1	6	3	96	Inglés I y inglés II	A2
III	3	2 - 1	6	3	96	Inglés I, II, III, IV y V	B1
IV	3	2 - 1	6	3	96		
V	3	2 - 1	6	3	96		
TOTAL					480		

Las certificaciones deben corresponder a la aprobación de exámenes estandarizados de acuerdo con el Marco Común Europeo de Referencia (MCER) o con el Centro de Estudios Generales e Idiomas de la institución.

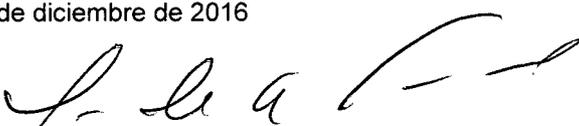
Parágrafo Dos: Las asignaturas que el estudiante haya cursado y aprobado en el Plan de estudios cobijado mediante Acuerdo Académico 037 de 2010 y no tengan una equivalencia en el presente Plan de Transición, podrán ser homologadas como Cursos libres.

ARTÍCULO CUARTO: El presente Acuerdo Académico rige a partir de su aprobación por parte del Ministerio de Educación Nacional y de la oferta académica aprobada por el Consejo Académico.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Santa Marta, D.T.C. H., a los trece (13) días del mes de diciembre de 2016


MARÍA DILÍA MIELES BARRERA
 Vicerrectora Académica, quien presidió


MERCEDES DE LA TORRE HASBUN
 Secretaria General